

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8852** *LOJA SOLAR UNO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LOJA SOLAR DOS, SOCIEDAD LIMITADA  
LOJA SOLAR CINCO, SOCIEDAD LIMITADA  
LOJA SOLAR OCHO, SOCIEDAD LIMITADA  
LOJA SOLAR NUEVE, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 16 de noviembre de 2018, las Juntas generales de socios de la sociedad absorbente y cada una de las sociedades absorbidas, acordaron la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente.

Habida cuenta de que el acuerdo se adoptó por unanimidad de los socios de la sociedad absorbente y de cada una de las sociedades absorbidas, asiste a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 16 de noviembre de 2018.- Representante persona física de Reden Solar, sociedad por acciones simplificada, Administrador único de Loja Solar Uno, Sociedad Limitada; Loja Solar Dos, Sociedad Limitada; Loja Solar Cinco, Sociedad limitada, Loja Solar Ocho, Sociedad Limitada y Loja Solar Nueve, Sociedad Limitada, Thierry Jean Marie Carcel.

ID: A180069530-1